

ACUERDO No. 004-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE):

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo No.118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por ACUERDO las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6, literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para cancelar personal.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA**, ostenta el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Acuerdo Ejecutivo No. 333-2022 emitido por la Presidencia de la República en fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, en Acción de Personal No. 002-2024 de fecha 2024-01-23 de fecha de efectividad 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Servicio Civil, declara procedente la prórroga de Licencia No remunerada de la colaboradora **YARELI LEONARDA MEJIA HERRERA**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Jefatura de Recursos Humanos emitió Auto Motivado No. RRHH-002-2024, que en sus numerales dice: *“PRIMERO: Que en fecha 07 de diciembre del 2021, la ex Colaboradora YARELI LEONARDA MEJIA HERRERA, quien gozaba de una licencia no remunerada aprobada por la máxima autoridad, ostentaba el puesto de Delegada de CENTREX en Ciudad Mujer San Pedro Sula, solicitó mediante nota, se le extendiera la licencia no remunerada, misma que fue autorizada mediante Oficio SENPRENDE RRHH-063-2021 basada en el artículo 136, numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, con efectividad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022. SEGUNDO: Que en cumplimiento con el proceso de registro y solicitud de acción de personal de Servicio Civil se procedió en fecha 07 de marzo del 2022, a generar el procedimiento de autorización, siendo aprobado por el Gerente de Recursos Humanos en fecha 07 de marzo del 2022, quedando pendiente la gestión en vista que no fue generada la aprobación mediante sistema, por el entonces Director Ejecutivo Ing. Luis Fernando Colindres, por destitución de su cargo. TERCERO: Que, a consecuencia del cambio de autoridades, los procesos de nombramiento o cambio de estatus laboral, quedaron en suspenso; retomándose el mismo, una vez que fue nombrado el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) mediante Acuerdo Ejecutivo No. 333-2022 de fecha 02 de mayo del año 2022, con la facultad de seleccionar, contratar, evaluar y promover personal de acuerdo a evaluación integral y conforme a la normativa legal aplicable y la organización del SENPRENDE. Razón por la cual, no fue inmediata la aprobación de las acciones. PENDIENTES generadas por las autoridades anteriores. Justificación que se efectúa, en cuanto al trámite extemporáneo, presentado por la ex colaboradora YARELI LEONARDA MEJIA HERRERA. CUARTO: Que, con el fin de continuar con el proceso antes referido, el Director Ejecutivo Ingeniero DENNIS EFRAÍN CORRALES procedió a efectuar la autorización en la plataforma de Servicio Civil en fecha 11 de noviembre del 2023. Continuándose con el trámite, pasando a la siguiente etapa al Usuario JR Cáceres para la revisión y análisis de registro, determinado la desaprobación en fecha 24 de noviembre del 2023, e indicando que se debe adjuntar auto motivado sobre la aprobación de la prórroga de licencia, ya que la misma es extemporánea.”*

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 2, 7, 53, literal A y B, 54, 55 y 71 de la Ley de Servicio Civil; 6 numeral 10 y 187 al 193 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 245 numeral 11 de la Constitución de la

www.senprende.hn

República; 11, 16, 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118 y 119 de la Ley de Administración Pública; 1, 3, 4, 5, y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 41, 43, 116 y 118 numeral 1), 119 de la Ley General de la Administración Pública; 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

OTORGAR LA PRÓRROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA de la ciudadana **YARELI LEONARDA MEJIA HERRERA**, con DNI No. **0801-1978-08136**, en el cargo de **DELEGADO DE CENTREX** del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), efectivo a partir del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


ING. DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOG. CESAR JOEL CARIÁS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN
ACUERDO NO. 089-2022

